

Fecha: 10-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Condena, formalización y "antejuicio": día clave para causas vinculadas a Hermosilla

Pág.: 7
Cm2: 771,1

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Un exlicente, un exfiscal y una exministra de Corte Condena, formalización y "antejuicio": día clave para causas vinculadas a Hermosilla

Estas son solo algunas de las indagatorias asociadas al penalista y exasesor del Ministerio del Interior de administración anterior. La mayoría son por sus chats, pero también las hay por su trabajo como defensor privado.

O. RODRÍGUEZ, A. CHAPARRO y C. CARVAJAL

Pese a que hay causas diferentes, investigadas por distintas fiscalías, todas llevan un "sello" común: el nombre de Luis Hermosilla, el abogado y exasesor del Ministerio del Interior de administración anterior, hoy imputado en el caso Audio. Tres de estas indagatorias tuvieron ayer un día clave. La mayoría son por sus chats, pero también las hay

por su trabajo como defensor privado (ver recuadros).

La Corte Suprema confirmó la condena de 17 años de cárcel para su otrora defendido, el exdirector de la PDI Héctor Espinosa, por malversación de caudales públicos, lavado de activos y falsificación de instrumento público.

Respecto de este último, Hermosilla solicitó información a uno de sus cercanos, el exfiscal regional metropolitano

Oriente Manuel Guerra, quien incluso le entregó consejos sobre las eventuales dificultades que tendría la fiscalía para probar los delitos en contra de Espinosa.

Así, ayer, mientras se ratificaba la condena de Espinosa, en el Centro de Justicia, específicamente en el 4° Juzgado de Garantía de Santiago, se desarrollaba la formalización de Guerra por al menos cuatro delitos, entre los que se encuentra violación de secreto, cohe-

cho agravado y prevaricación.

Y, casi en paralelo, el Poder Judicial daba a conocer la sentencia del máximo tribunal, en la que se acogió definitivamente la querrela de capítulos —o "antejuicio"— contra la exministra de la Corte de Santiago Verónica Sabaj, por los delitos de cohecho agravado, prevaricación y revelación de secretos, por sus conversaciones con el mismo Hermosilla, en relación con diversas causas, así

como también sobre el proceso de nombramiento mediante el cual llegó al cargo en el tribunal de alzada capitalino.

Ahora, en el caso de Hermosilla, si bien se había presentado acusación por parte de la Fiscalía Metropolitana Oriente, la investigación fue reabierta por el 4° Juzgado de Garantía, que además autorizó a que la propia fiscal regional, Lorena Parra, declare como testigo, al haber tenido también chats con el imputado.

Exdirector de la PDI deberá cumplir 17 años de cárcel, tras sentencia

Era la última opción que tenía para evitar o al menos dilatar el cumplimiento de la pena de 17 años de cárcel que le impuso el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Santiago, por malversación de caudales públicos, lavado de activos y falsificación de instrumento público. Además, se le condenó al pago de \$146 millones por concepto de indemnización del daño emergente causado al fisco.

La razón: ayer la Segunda Sala de la Corte Suprema resolvió rechazar el recurso de nulidad que su defensa había ingresado los primeros días de enero. Esta última ha insistido en su inocencia.

Se trató de una decisión unánime, adoptada por los ministros Manuel Antonio Valderrama, María Cristina Gajardo, (s) Juan Cristóbal Mera, y los abogados integrantes Leonor Etcheberry y Carlos Urquieta.

Aunque el caso de Espinosa no deriva del caso Audio, porque comenzó un par de años antes (2021), cuando todavía no se conocía el contenido del teléfono de Luis Hermosilla, abogado y exasesor del Ministerio del Interior del anterior gobierno, tiene un estrecho vínculo con esa investigación. Esto, justamente, porque Hermosilla era su abogado defensor, quien solía hablar con su sucesor, el exdirector de la PDI Sergio Muñoz, sobre su caso, según se conoció des-



Héctor Espinosa fue originalmente representado por el abogado Luis Hermosilla en esta causa, hasta que este último fue imputado en el caso Audio.

pués, pues las conversaciones estaban registradas en el teléfono del penalista.

Muñoz, de hecho, ya fue condenado a una pena sustitutiva de tres años y un día de libertad vigilada en mayo del año pasado, tras reconocer haber entregado información de al menos cinco causas judiciales al abogado. Una de ellas, el caso de Espinosa, del que dio detalles "sobre emisión y cobro de cheques bajo el ítem de

gastos reservados, entre 2015 y 2018", de acuerdo con la fiscalía.

Por qué se desechó el recurso

Entre otros argumentos, los magistrados sostienen en el caso de Espinosa que "los jueces del tribunal de juicio oral al dictar la sentencia impugnada han cumplido a cabalidad con las normas legales que rigen la materia, sin que se advierta en ello algún vicio de los que invoca el recurrente, por lo que el recurso será íntegramente desestimado".

Plantea además la sala que "la exigencia de fundamentación ha sido debidamente satisfecha en la sentencia impugnada, pues en ella se explican suficientemente las razones que tuvo el tribunal para estimar la configuración de los ilícitos imputados".

La sentencia, de más de 50 páginas, se va haciendo cargo una a una de las causales —o motivos— por las que el abogado Marcelo Torres, quien representa a Espinosa, estimaba que correspondía anular el juicio oral y el fallo de primera instancia.

También, advierten —en alusión a las causas invocadas por la defensa en su recurso— que "el tribunal no incurre en las omisiones o infracciones denunciadas".

Suprema considera que Sabaj favoreció intereses de abogado

La Segunda Sala de la Corte Suprema visó la querrela de capítulos presentada por la Fiscalía Regional de Valparaíso contra la exministra de la Corte de Santiago Verónica Sabaj, por los delitos de cohecho agravado, prevaricación judicial y revelación de secretos, ilícitos que habrían sido cometidos entre 2020 y 2022, en el marco de diversas conversaciones con el abogado imputado en caso Audio, Luis Hermosilla.

Para los ministros Manuel Antonio Valderrama, Leopoldo Llanos, la ministra María Cristina Gajardo, el ministro Jorge Zepeda y el abogado integrante Eduardo Gandulfo, se cumplen los requisitos para admitir la acción del Ministerio Público, que ahora podría avanzar en la formalización de la exmagistrada y solicitar medidas cautelares.

Así, rechazaron las alegaciones de la defensa en torno a "insuficiencia de antecedentes" y de fundamentación de la sentencia de la Corte de Santiago respecto de la querrela de capítulos.

Sobre los hechos, la sentencia establece que "si bien la defensa lleva la razón en cuanto a que no basta para la consumación del delito de cohecho agravado, el actuar en beneficio propio e interés, con la legítima expectativa de obtener apoyo necesario de la autoridad incumbente para ser designado en un cargo (...) los hechos imputados en la querrela a la señora Sabaj, (...) desbordan los márgenes de una petición de apoyo y patrocinio para obtener el nombramiento como ministra de la Corte de Santiago".



Se espera que Verónica Sabaj, exministra de la Corte de Santiago, sea formalizada.

En esa línea, se añade que "se le atribuye, además, que a cambio de las gestiones, recomendaciones e influencia ejercida por Hermosilla en su favor, y en el contexto de un pacto de lealtad mutua, la capitulada lo habría favorecido en sus intereses personales o profesionales, a través de acciones ejecutadas y omisiones incurridas, al intervenir indebidamente en la preparación de un recurso de amparo que el abogado Hermosilla pretendía presentar a favor del Presidente en ejercicio, a la sazón señor Piñera, un recurso de apelación deducido por el mismo profesional a favor de Héctor Espinosa y el incidente de recusación contra el magistrado señor Urrutia".

La defensa de Sabaj ha rechazado estas imputaciones en su contra.

Fiscalía pidió prisión preventiva para exfiscal Guerra

A través de 15 hechos vinculados con diversas causas judiciales mientras trabajó como fiscal regional metropolitano Oriente, la jurisdicción de Arica le atribuye cohecho agravado, violación de secreto y prevaricación administrativa del expersesor Manuel Guerra, quien desde ayer está siendo formalizado ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago. Tanto fiscalía como el Consejo de Defensa del Estado piden prisión preventiva.

Las imputaciones contra Guerra

son en el marco de sus conversaciones con el abogado imputado en caso Audio Luis Hermosilla, donde se menciona además al exministro Andrés Chadwick, e involucran causas judiciales como el caso Exalmar- Dominga, Penta, Huracán; del exdirector de la PDI Héctor Espinosa (ver recuadro superior), entre otras, que relató ayer el fiscal regional de Arica, Mario Carrera. En los chats habría entrega de información y solicitudes de trabajo por parte del exfiscal.

En su defensa, el propio Guerra declaró en el tribunal, señalando su intención de "descartar el hecho de que el señor Hermosilla fuera destinatario de dichos de mi parte en aras de satisfacer al señor Piñera u otros personeros".

Aunque para el abogado querrelante Mauricio Daza, la declaración de Guerra, "lejos de exculparlo, ha aportado elementos claves para la imputación en su contra, incluso aportando nuevos antecedentes que reafirman los cargos".



Manuel Guerra, exfiscal metropolitano Oriente, es formalizado.